

Elecciones

En el Instituto Electoral persisten molestias por el presupuesto.

■ El consejero presidente Mario Velázquez advirtió sobre posibles afectaciones al proceso electoral de este año luego de la asignación de mil 580 mi-

llones de pesos, en lugar de los 2 mil 170 millones previamente solicitados.

■ Por ello, la representación del Congreso en el organismo cri-

ticó ciertos gastos que calificó de superficiales o que podrían obviarse por la pandemia.

PÁGINA 6

Reclama consejero reducción con afectación a comicios

Polemizan por dinero para las elecciones

Crítica representante del Congreso gastos como superficiales y fuera de contexto

VÍCTOR JUÁREZ

La solicitud de ampliación presupuestal por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para llevar a cabo el proceso electoral de este año levantó polémica dentro del Consejo General del organismo, donde la representación de Morena criticó la asignación de los recursos del Instituto, mientras los consejeros defendieron la aplicación de dicho presupuesto.

Esto, luego de que se aprobara una solicitud de ampliación presupuestal por 588

millones de pesos, en el marco del Artículo Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos, donde se abrió la puerta a dicho aumento de recursos derivado de presiones por parte de los organismos autónomos y de la Oposición en el Congreso capitalino.

El IECM solicitó 2 mil 170 millones de pesos para el ejercicio 2021, debido a la organización del proceso ordinario; sin embargo, los diputados locales únicamente autorizaron mil 580 millo-

nes, restando prácticamente el costo del proceso electoral.

“(El recorte) pone, sin especulación ni exageración de ningún tipo, en riesgo la organización y ejecución del proceso electoral 2021, toda vez que el monto disminuido corresponde al monto del

propio proceso electoral”, señaló Mario Velázquez, consejero presidente del Instituto, quien aseguró que el recorte significó una reducción de 37 por ciento de los recursos.

Sin embargo, la propuesta fue criticada por la diputada Donají Olvera, representante del Congreso local ante el Consejo Electoral del IECM, quien señaló algunos rubros contemplados por el organismo que representan gastos superficiales o que podrían obviarse dentro del contexto de la emergencia

sanitaria de Covid-19.

“Llama mucho la atención que la propuesta de acuerdo no se ajuste a la situación de emergencia sanitaria que vive el País y en particular esta Ciudad de México, es de todas y de todos conocidos que

la actividad económica ha disminuido, que las acciones tributarias de la ciudadanía serán mucho menores a las consideradas”, refirió Olvera.

La legisladora destacó como ejemplos los capítulos de gasto para formación del personal del IECM, por 21.2

millones de pesos; para fortalecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas, por 82 millones; para imagen del Instituto, por 60.7 millones de pesos y 102.4 millones para fomentar la incorporación de instrumentos tecnológicos.

Lo anterior pese a lo que llamó “fracaso” de las consultas vecinales de Presupuesto Participativo y omisiones de participación comunitaria del 15 de marzo de 2020, donde falló el sistema electrónico de votación.



Donají Olivares, diputada de Morena

/// Llama mucho la atención que la propuesta de acuerdo no se ajuste a la situación de emergencia sanitaria que vive el País y en particular esta Ciudad de México (...) la actividad económica ha disminuido”.



Pide IECM más recursos para financiar el proceso electoral

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) solicitó a la jefatura de Gobierno una ampliación presupuestal por 587 millones 788 mil 431 pesos para financiar el proceso electoral 2021.

El Consejo General del órgano autónomo aprobó su proyecto de presupuesto de este año, que asciende a 2 mil 174 millones de pesos, cifra que ya considera la ampliación presupuestal, pese a que apenas ayer fue solicitada a la autoridad central.

La diputada Donají Olivera, representante de Morena ante el IECM, acusó que con el aumento se pretenden destinar 60 millones de pesos para fortalecer la imagen del instituto como órgano autónomo, pese a la urgencia de recursos para combatir el Covid-19; así como gastar 21.1 millones de pesos para impulsar el desarrollo profesional del personal, y 102.4 millones de pesos para destinarlos a un proyecto tecnológico de votación electrónica, el cual se tenía previsto realizar este año, pero no se logró.

Ayer, en la sesión del consejo también se aprobó el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para 2021, el cual asciende a 442 millones 290 mil 884 pesos, que serán ejercidos en conjunto por los institutos políticos con registro en la capital.

Igualmente, fue avalado el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos, que asciende en conjunto a 13 millones 268 mil 726 pesos. Además, los institutos y candidatos sin partido ejercerán este año un total de 137 millones 994 mil 755 pesos para gastos de campaña.

Los tres montos aprobados serán distribuidos entre los partidos con base en los resultados obtenidos en el proceso electoral de 2018.

El consejo también aprobó el tope anual total de las aportaciones de financiamiento privado que los partidos políticos pueden recibir, que suma 24.4 millones de pesos; mientras los militantes podrán aportar hasta 8.8 millones de pesos; y simpatizantes poco más de 3 millones.



Solicita IECM 587 mdp para proceso electoral 2021

El Consejo General del IECM solicitó al Gobierno local una ampliación presupuestal por 587 millones 788 mil pesos para el proceso electoral 2021. Foto: @iecm

<https://www.reforma.com/solicita-iecm-587-mdp-para-proceso-electoral-2021/ar2105752?v=2>

Víctor Juárez

Cd. de México (14 enero 2021).- En uso del artículo 16 Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para 2021 en la Ciudad de México, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) solicitó al Gobierno capitalino una ampliación presupuestal por 587 millones 788 mil pesos para la organización y ejecución del proceso electoral 2021.

El monto representa prácticamente los mismos recursos que fueron recortados de la propuesta presupuestal del IECM en el decreto votado por los diputados locales, sin embargo, tras presiones de la oposición y de los propios organismos autónomos, se incluyó el transitorio para abrir la puerta a ampliaciones presupuestales.

En su planteamiento presupuestal, el IECM solicitó más de 2 mil 170 millones de pesos, considerando un monto de 588 millones de pesos para la organización de las elecciones, sin embargo, en el Congreso se autorizaron mil 580 millones.

"(El recorte) pone, sin especulación ni exageración de ningún tipo, en riesgo la organización y ejecución del proceso electoral 2021, toda vez que el monto disminuido corresponde al monto del propio proceso electoral", señaló Mario Velázquez, consejero presidente del Instituto, quien aseguró que el recorte significó una reducción de 37 por ciento del presupuesto.

En la misma sesión se autorizaron 442 millones de pesos para las actividades ordinarias de los partidos políticos, casi 30 por ciento del presupuesto total, y 13 millones para actividades específicas; en tanto, el financiamiento para las campañas de candidatos sin partido asciende a 138 millones de pesos.

Solicita IECM 587 mdp para proceso electoral 2021

El Consejo General del IECM solicitó al Gobierno local una ampliación presupuestal por 587 millones 788 mil pesos para el proceso electoral 2021. Foto: @iecm
<https://www.elnorte.com/solicita-iecm-587-mdp-para-proceso-electoral-2021/ar2105758?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->
Víctor Juárez

Cd. de México (14 enero 2021).- En uso del artículo 16 Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para 2021 en la Ciudad de México, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) solicitó al Gobierno capitalino una ampliación presupuestal por 587 millones 788 mil pesos para la organización y ejecución del proceso electoral 2021.

El monto representa prácticamente los mismos recursos que fueron recortados de la propuesta presupuestal del IECM en el decreto votado por los diputados locales, sin embargo, tras presiones de la oposición y de los propios organismos autónomos, se incluyó el transitorio para abrir la puerta a ampliaciones presupuestales.

En su planteamiento presupuestal, el IECM solicitó más de 2 mil 170 millones de pesos, considerando un monto de 588 millones de pesos para la organización de las elecciones, sin embargo, en el Congreso se autorizaron mil 580 millones.

"(El recorte) pone, sin especulación ni exageración de ningún tipo, en riesgo la organización y ejecución del proceso electoral 2021, toda vez que el monto disminuido corresponde al monto del propio proceso electoral", señaló Mario Velázquez, consejero presidente del Instituto, quien aseguró que el recorte significó una reducción de 37 por ciento del presupuesto.

En la misma sesión se autorizaron 442 millones de pesos para las actividades ordinarias de los partidos políticos, casi 30 por ciento del presupuesto total, y 13 millones para actividades específicas; en tanto, el financiamiento para las campañas de candidatos sin partido asciende a 138 millones de pesos.

Reducción de presupuesto pone en riesgo proceso electoral en CDMX

Los Consejeros electorales solicitaron una ampliación al presupuesto, donde incluyeron protección sanitaria

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/reduccion-de-presupuesto-pone-en-riesgo-proceso-electoral-en-cdmx/>

15 DE ENERO DE 2021 | 12:30 AM CST

Reducción de presupuesto pone en riesgo proceso electoral en CDMX

Reducción de presupuesto pone en riesgo proceso electoral en CDMX. (Foto: Cuartoscuro). El proceso electoral en la Ciudad de México está en riesgo, aseguró Mario Velázquez Miranda, consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Te recomendamos: INE garantizará candidaturas de afromexicanos, personas con discapacidad y LGBT

“El Congreso aprobó un mil 586 millones 601 mil 874 pesos, cifra que representa una disminución de 587 millones 788 mil 431 pesos respecto a lo solicitado por este Consejo General, lo que implica una reducción global del 27.3% con respecto al monto solicitado, lo cual pone, sin especulación, ni exageración de ningún tipo, en riesgo la organización y la ejecución del proceso electoral 2021, toda vez que el monto disminuido, equivale al costo del propio proceso electoral”, informó Mario Velázquez Miranda, Consejero presidente IECM.

En sesión virtual, el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. Pero este refleja un recorte del 27.3%, de lo solicitado al Congreso de la Ciudad de México.

Por ello, el Consejo General del Instituto Electoral capitalino aprobó también en la misma sesión, la solicitud de ampliación presupuestal, por un monto de 587 millones 788 mil 431 pesos.

“Con el fin de que se cuente con el presupuesto total solicitado por este Consejo General, tomando en cuenta el monto asignado por el Congreso local, es que en términos de lo ordenado por el Art. Décimo Sexto Transitorio, en este mismo acuerdo, se propone aprobar la remisión de solicitud de ampliación presupuestal a la jefatura del gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de esta ciudad, por la cantidad de 587 millones 788 mil 431 pesos, de manera complementaria, para atender oportunamente los compromisos y necesidades institucionales”, agregó Velázquez Miranda.

De acuerdo con el presupuesto aprobado, los partidos políticos y candidaturas sin partido en la ciudad de México, ejercerán este año un total de 137 millones 994 mil 755 pesos para gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los consejeros electorales se pronunciaron también, para obtener recursos para implementar medidas sanitarias, para el desarrollo del proceso electoral de este año.

En este proceso, se renovararán las 16 alcaldías con sus correspondientes concejalías, que en esta ocasión ascienden a un total de 204 espacios, así como las 66 diputaciones del Congreso de la Ciudad, entre los que por primera vez se incluirá la figura de la diputación migrante.

Instituto Electoral de la CDMX define financiamiento para partidos y candidaturas independientes

Ejercerán este año un total de 137 millones 994 mil 755 pesos para sus gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/instituto-electoral-de-la-cdmx-define-financiamiento-para-partidos-y-candidaturas>

METRÓPOLI 14/01/2021 16:58 Héctor Cruz Actualizada 18:30

Los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, en general, ejercerán este año un total de 137 millones 994 mil 755 pesos con 98 centavos para sus gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Así lo establece el acuerdo aprobado este jueves, en sesión virtual, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante el cual determina el monto del financiamiento público por dicho concepto.

Además, el organismo aprobó el monto del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad para este 2021, el cual asciende a 442 millones 290 mil 884 pesos con 52 centavos, que serán ejercidos en conjunto por los 10 institutos políticos con registro en la capital.

De igual forma, aprobaron el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos, como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende, de manera conjunta, a 13 millones 268 mil 726 pesos con 54 centavos.

En su oportunidad, la consejera Érika Estrada Ruíz explicó que el cálculo de la bolsa de recursos públicos, que será destinado a los partidos políticos este año no está basado en criterios arbitrarios, sino que tiene su fundamento en un mandato constitucional y legal.

“Para el 2021, representa un incremento del 4% en el financiamiento público para actividades ordinarias, en comparación con 2020 y, por ser año electoral, este 2021 recibirán un 30 % más para gastos de campaña”, destacó la funcionaria.

Los tres montos aprobados por unanimidad serán distribuidos entre cada uno de los partidos políticos, con base en los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Local Ordinario en el 2018, mientras que los cuatro institutos políticos de recién creación ejercerán cantidades distribuidas de manera equitativa.

Específicamente, para gastos de campaña, a las candidaturas sin partido les corresponde un monto global de dos millones 653 mil 745 pesos con 31 centavos, que serán distribuidos de manera equitativa entre las personas aspirantes que obtengan el registro correspondiente, para la elección de Alcaldías y Diputaciones locales.

Mientras que los montos que corresponden a cada uno de los partidos políticos, respecto de su Financiamiento Público para este año, pueden ser consultados en la página www.iecm.mx.

En la sesión pública virtual, el Consejo General del IECM aprobó también los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a

su financiamiento público, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), identificado con clave INE/CG86/2020.

En el considerando segundo de dicho acuerdo, determina que es jurídicamente factible considerar que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, como es el caso del financiamiento público, siempre y cuando los institutos políticos den su consentimiento para que alguna parte sea retenida.

Al respecto, el consejero Bernardo Valle Monroy señaló que el referido Acuerdo tiene la finalidad de establecer los criterios para que los partidos políticos puedan renunciar a una parte de sus prerrogativas, previendo las obligaciones a las que están sujetos como entidades de interés público, “por lo que al renunciar a ese derecho, no significa que queden exentos de cumplir con sus obligaciones”, dijo.

En tanto, el consejero César Ernesto Ramos Mega precisó que los criterios obedecen al planteamiento, que en su momento hicieron algunas representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, ya sea por iniciativa propia o para apoyar las finanzas públicas de la Ciudad.

En la sesión pública virtual también fue aprobado el Acuerdo del Consejo General, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.

De igual manera, fueron determinadas las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

Además, el organismo aprobó además los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, del cual se desprende que este organismo público ejercerá un total de dos mil 174 millones 390 mil 305 pesos.

El presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, detalló que de dicho monto presupuestal, mil 12 millones 23 mil 259 pesos corresponden a gastos de operación del Programa Ordinario; 556 millones 491 mil 458 pesos, a gastos para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Otros 12 millones 321 mil 218 pesos, para gastos para la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022; y 593 millones 554 mil 370 pesos, para el Financiamiento Público Ordinario de partidos políticos y Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Destacó que a efecto de que el IECM pueda ejercer el total de recursos solicitados en su Presupuesto del 2021, en el referido acuerdo se contempla remitir a la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación presupuestal por un monto de 587 millones 788 mil 431 pesos, como lo establece el Artículo XVI Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

apr/rcr

Destina IECM 593 mdp para gastos de campaña y partidos políticos

El Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021 es de 2 mil 174 millones 390 mil 305 pesos

<https://lasillarota.com/metropoli/destina-iecm-593-mdp-para-gastos-de-campana-y-partidos-politicos/475272>

- REDACCIÓN
- 14/01/2021
- 16:54 hrs

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que se destinarán más de 593 millones de pesos para gastos de campaña y financiamiento de los partidos políticos

Durante la sesión virtual del Instituto fue aprobado el Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, en él se especifica que los partidos políticos con registro en la capital y los candidatos sin partido que contendrán en la próxima elección de este año en total se les otorgará un monto de 137 millones 994 mil 755 pesos con 98 centavos, para los gastos rumbo a la contienda electoral que se realizará en el mes de junio.

La Consejera Electoral Érika Estrada Ruíz señaló que por ser año electoral hubo incremento del 30 por ciento para cubrir con dicho rubro.

El presupuesto será distribuido entre los partidos políticos con respecto al resultado de las elecciones anteriores y los cuatro nuevos partidos " ejercerán cantidades distribuidas de manera equitativa".

En el caso de las candidaturas sin partido el IECM destinó un total de e 2 millones 653 mil 745 pesos con 31 centavos, los cuales serán repartidos de "manera equitativa" entre los aspirantes que obtengan el registro para contender como alcaldes o diputados locales.

Para los partidos políticos que soliciten renunciar al financiamiento público podrán hacerlo, sin embargo no quedarán exentos de cumplir con sus obligaciones, señaló el el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Por lo que definieron los montos mínimos que los partidos deberán destinar a temas relativos a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles entre otros.

El Consejo General informó que el presupuesto total para el Ejercicio Fiscal 2021 del IECM es de 2 mil 174 millones 390 mil 305 pesos.

Instituto Electoral de CDMX autoriza 137 mdp para gastos de campaña en elecciones
<https://bajopalabra.com.mx/instituto-electoral-de-cdmx-autoriza-137-mdp-para-gastos-de-campana-en-elecciones>

por Redacción enero 14, 2021 en Suave Patria

México.- El Instituto Nacional Electoral de la Ciudad de México (IECM) autorizó 137,994,755 pesos para los gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes para los comicios de junio de este año.

En una sesión virtual, el Consejo General del IECM también aprobó 442, 290, 884 pesos para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la capital durante 2021.

De igual manera, dio luz verde de 13, 268,726 para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la urbe.

Al respecto, la Consejera Electoral Érika Estrada Ruíz señaló que para 2021 el monto del financiamiento público para actividades ordinarias representa un incremento de 4% en comparación con 2020; además, por ser año electoral, los institutos políticos recibirán un 30% más para gastos de campaña.

De acuerdo a lo establecido por el árbitro electoral, el financiamiento aprobado será distribuido entre todos los partidos políticos según los resultados obtenidos en los comicios anteriores; mientras, los cuatro partidos de nueva creación recibirán una cantidad equitativa.

En el caso de los candidatos independientes, el IECM estableció que les corresponde un total 2, 653, 745 pesos, el cual se distribuirá de manera equitativa entre los aspirantes a puestos en alcaldías y diputaciones locales.

Aprueba IECM criterios para partidos que renuncien a sus prerrogativas

El acuerdo del Consejo General del INE determina como jurídicamente válido que los partidos renuncien a sus prerrogativas como el financiamiento público.

Publicidad

<https://elbigdata.mx/bignews/aprueba-iecm-criterios-para-partidos-que-renuncien-a-sus-prerrogativas/119669>

Por: Octavio de la Vega enero 14, 2021 El acuerdo del Consejo General del INE determina como jurídicamente válido que los partidos renuncien a sus prerrogativas como el financiamiento público.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a su financiamiento público.

Con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), identificado con clave INE/CG86/2020, determina que es jurídicamente factible considerar que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, como es el caso del financiamiento público, siempre y cuando los institutos políticos den su consentimiento para que alguna parte sea retenida.

Al respecto, el Consejero Electoral, Bernardo Valle Monroy, señaló que el referido Acuerdo tiene la finalidad de establecer los criterios para que los partidos políticos puedan renunciar a una parte de sus prerrogativas, previendo las obligaciones a las que están sujetos como entidades de interés público, por lo que al renunciar a ese derecho no significa que queden exentos de cumplir con sus obligaciones.

En tanto, el Consejero Electoral, César Ernesto Ramos Mega, precisó que los criterios obedecen al planteamiento que en su momento hicieron algunas representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, ya sea por iniciativa propia o para apoyar las finanzas públicas de la Ciudad.

En la sesión pública virtual, fue aprobado además el Acuerdo del Consejo General, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.

También fueron determinadas las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, en el ejercicio 2021.

El Consejo General aprobó además los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, del cual se desprende que este organismo público ejercerá un total de 2 mil 174 millones 390 mil 305 pesos.

El Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, detalló que de dicho monto presupuestal, mil 12 millones 23 mil 259 pesos corresponden a gastos de operación del

Programa Ordinario; 556 millones 491 mil 458 pesos, a gastos para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; 12 millones 321 mil 218 pesos, a gastos para la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, y 593 millones 554 mil 370 pesos, al Financiamiento Público Ordinario de partidos políticos y Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Destacó que a efecto de que el IECM pueda ejercer el total de recursos solicitados en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el referido Acuerdo se contempla remitir a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación presupuestal por un monto de 587 millones 788 mil 431 pesos, como lo establece el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Definen gasto para campañas locales. Son varios millones los que erogarán partidos y candidatos

<https://capital-cdmx.org/nota-Definen-gasto-para-campanas-locales--Son-varios-millones-los-que-erogaran-partidos-y-candidatos202114127>

Por: CAPITAL CDMX 2021-01-14 15:40:49

Ciudad de México.-Los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México ejercerán este año en conjunto un total de 137 millones 994 mil 755 pesos para sus gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Así lo establece el Acuerdo mediante el cual se determina, con base en la normativa correspondiente, el monto del financiamiento público por dicho concepto, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en sesión pública virtual.

El Consejo General del IECM aprobó además el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende a la cantidad de 442 millones 290 mil 884 pesos, que serán ejercidos en conjunto por los institutos políticos con registro en la capital.

Igualmente, fue aprobado el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende de manera conjunta a la cantidad de 13 millones 268 mil 726 pesos con 54 centavos.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Érika Estrada Ruíz señaló que el cálculo de la bolsa de recursos públicos que se destinará a los partidos políticos este año, no está basado en criterios arbitrarios, sino que tiene su fundamento en un mandato constitucional y legal, y para el 2021 representa un incremento del 4% en el financiamiento público para actividades ordinarias, en comparación con 2020, y por ser año electoral, este 2021 recibirán un 30 % más para gastos de campaña.

Los tres montos aprobados por unanimidad serán distribuidos entre cada uno de los partidos políticos, con base en los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Local Ordinario inmediato anterior, mientras que los cuatro institutos políticos de recién creación ejercerán cantidades distribuidas de manera equitativa.

Específicamente, para gastos de campaña, a las candidaturas sin partido les corresponde un monto global de 2 millones 653 mil 745 pesos con 31 centavos, que serán distribuidos de manera equitativa entre las personas aspirantes que obtengan el registro correspondiente, para la elección de Alcaldías y Diputaciones locales.

Los montos que corresponden a cada uno de los partidos políticos respecto de su Financiamiento Público para este año pueden ser consultados en la página www.iecm.mx.

En la sesión pública virtual, el Consejo General del IECM aprobó también los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a su financiamiento público, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), identificado con clave INE/CG86/2020, en cuyo considerando segundo determina que es jurídicamente factible considerar que las prerrogativas de los

partidos políticos sí son renunciables, como es el caso del financiamiento público, siempre y cuando los institutos políticos den su consentimiento para que alguna parte sea retenida.

Al respecto, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el referido Acuerdo tiene la finalidad de establecer los criterios para que los partidos políticos puedan renunciar a una parte de sus prerrogativas, previendo las obligaciones a las que están sujetos como entidades de interés público, por lo que al renunciar a ese derecho no significa que queden exentos de cumplir con sus obligaciones.

En tanto, el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega precisó que los Criterios obedecen al planteamiento que en su momento hicieron algunas representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, ya sea por iniciativa propia o para apoyar las finanzas públicas de la Ciudad.

En la sesión pública virtual, fue aprobado además el Acuerdo del Consejo General, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.

También fueron determinadas las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

El Consejo General aprobó además los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, del cual se desprende que este organismo público ejercerá un total de 2 mil 174 millones 390 mil 305 pesos.

El Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, detalló que de dicho monto presupuestal, mil 12 millones 23 mil 259 pesos corresponden a gastos de operación del Programa Ordinario; 556 millones 491 mil 458 pesos, a gastos para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; 12 millones 321 mil 218 pesos, a gastos para la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, y 593 millones 554 mil 370 pesos, al Financiamiento Público Ordinario de partidos políticos y Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Destacó que a efecto de que el IECM pueda ejercer el total de recursos solicitados en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el referido Acuerdo se contempla remitir a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación presupuestal por un monto de 587 millones 788 mil 431 pesos, como lo establece el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Define IECM financiamiento público a partidos y candidaturas sin partido, para gastos de campaña y actividades ordinarias de 2021

<https://hojaderutadigital.mx/define-iecm-financiamiento-publico-a-partidos-y-candidaturas-sin-partido-para-gastos-de-campana-y-actividades-ordinarias-de-2021/>

enero 14, 2021



Los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México ejercerán este año en conjunto un total de 137 millones 994 mil 755 pesos con 98 centavos, para sus gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Así lo establece el Acuerdo mediante el cual se determina, con base en la normativa correspondiente, el monto del financiamiento público por dicho concepto, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión pública virtual.

El Consejo General del IECM aprobó además el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende a la cantidad de 442 millones 290 mil 884 pesos con 52 centavos, que serán ejercidos en conjunto por los institutos políticos con registro en la capital.

Igualmente, fue aprobado el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende de manera conjunta a la cantidad de 13 millones 268 mil 726 pesos con 54 centavos.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Érika Estrada Ruíz señaló que el cálculo de la bolsa de recursos públicos que se destinará a los partidos políticos este año, no está basado en criterios arbitrarios, sino que tiene su fundamento en un mandato constitucional y legal, y para el 2021 representa un incremento del 4% en el financiamiento público para actividades ordinarias, en comparación con 2020, y por ser año electoral, este 2021 recibirán un 30 % más para gastos de campaña.

Los tres montos aprobados por unanimidad serán distribuidos entre cada uno de los partidos políticos, con base en los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Local Ordinario inmediato anterior, mientras que los cuatro institutos políticos de recién creación ejercerán cantidades distribuidas de manera equitativa.

Específicamente, para gastos de campaña, a las candidaturas sin partido les corresponde un monto global de 2 millones 653 mil 745 pesos con 31 centavos, que serán distribuidos

de manera equitativa entre las personas aspirantes que obtengan el registro correspondiente, para la elección de Alcaldías y Diputaciones locales.

Los montos que corresponden a cada uno de los partidos políticos respecto de su Financiamiento Público para este año pueden ser consultados en la página www.iecm.mx. En la sesión pública virtual, el Consejo General del IECM aprobó también los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a su financiamiento público, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), identificado con clave INE/CG86/2020, en cuyo considerando segundo determina que es jurídicamente factible considerar que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, como es el caso del financiamiento público, siempre y cuando los institutos políticos den su consentimiento para que alguna parte sea retenida.

Al respecto, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el referido Acuerdo tiene la finalidad de establecer los criterios para que los partidos políticos puedan renunciar a una parte de sus prerrogativas, previendo las obligaciones a las que están sujetos como entidades de interés público, por lo que al renunciar a ese derecho no significa que queden exentos de cumplir con sus obligaciones.

En tanto, el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega precisó que los Criterios obedecen al planteamiento que en su momento hicieron algunas representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, ya sea por iniciativa propia o para apoyar las finanzas públicas de la Ciudad.

En la sesión pública virtual, fue aprobado además el Acuerdo del Consejo General, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.

También fueron determinadas las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

El Consejo General aprobó además los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, del cual se desprende que este organismo público ejercerá un total de 2 mil 174 millones 390 mil 305 pesos.

El Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, detalló que de dicho monto presupuestal, mil 12 millones 23 mil 259 pesos corresponden a gastos de operación del Programa Ordinario; 556 millones 491 mil 458 pesos, a gastos para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; 12 millones 321 mil 218 pesos, a gastos para la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, y 593 millones 554 mil 370 pesos, al Financiamiento Público Ordinario de partidos políticos y Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Destacó que a efecto de que el IECM pueda ejercer el total de recursos solicitados en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el referido Acuerdo se contempla

remitir a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación presupuestal por un monto de 587 millones 788 mil 431 pesos, como lo establece el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Define IECM financiamiento público a partidos y candidaturas sin partido, para gastos de campaña y actividades ordinarias de 2021

<https://reflexion24informativo.com.mx/define-iecm-financiamiento-publico-a-partidos-y-candidaturas-sin-partido-para-gastos-de-campana-y-actividades-ordinarias-de-2021/>

BY LA REDACCIÓN 14 ENERO 2021 180

- Aprueba Consejo General los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a sus prerrogativas en el ámbito local.

Los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México ejercerán este año en conjunto un total de 137 millones 994 mil 755 pesos con 98 centavos, para sus gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Así lo establece el Acuerdo mediante el cual se determina, con base en la normativa correspondiente, el monto del financiamiento público por dicho concepto, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión pública virtual.

El Consejo General del IECM aprobó además el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende a la cantidad de 442 millones 290 mil 884 pesos con 52 centavos, que serán ejercidos en conjunto por los institutos políticos con registro en la capital.

Igualmente, fue aprobado el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende de manera conjunta a la cantidad de 13 millones 268 mil 726 pesos con 54 centavos.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Érika Estrada Ruíz señaló que el cálculo de la bolsa de recursos públicos que se destinará a los partidos políticos este año, no está basado en criterios arbitrarios, sino que tiene su fundamento en un mandato constitucional y legal, y para el 2021 representa un incremento del 4% en el financiamiento público para actividades ordinarias, en comparación con 2020, y por ser año electoral, este 2021 recibirán un 30 % más para gastos de campaña.

Los tres montos aprobados por unanimidad serán distribuidos entre cada uno de los partidos políticos, con base en los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Local Ordinario inmediato anterior, mientras que los cuatro institutos políticos de recién creación ejercerán cantidades distribuidas de manera equitativa.

Específicamente, para gastos de campaña, a las candidaturas sin partido les corresponde un monto global de 2 millones 653 mil 745 pesos con 31 centavos, que serán distribuidos de manera equitativa entre las personas aspirantes que obtengan el registro correspondiente, para la elección de Alcaldías y Diputaciones locales.

Los montos que corresponden a cada uno de los partidos políticos respecto de su Financiamiento Público para este año pueden ser consultados en la página www.iecm.mx. En la sesión pública virtual, el Consejo General del IECM aprobó también los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a su financiamiento público, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto

Nacional Electoral (INE), identificado con clave INE/CG86/2020, en cuyo considerando segundo determina que es jurídicamente factible considerar que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, como es el caso del financiamiento público, siempre y cuando los institutos políticos den su consentimiento para que alguna parte sea retenida.

Al respecto, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el referido Acuerdo tiene la finalidad de establecer los criterios para que los partidos políticos puedan renunciar a una parte de sus prerrogativas, previendo las obligaciones a las que están sujetos como entidades de interés público, por lo que al renunciar a ese derecho no significa que queden exentos de cumplir con sus obligaciones.

En tanto, el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega precisó que los Criterios obedecen al planteamiento que en su momento hicieron algunas representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, ya sea por iniciativa propia o para apoyar las finanzas públicas de la Ciudad.

En la sesión pública virtual, fue aprobado además el Acuerdo del Consejo General, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.

También fueron determinadas las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

El Consejo General aprobó además los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, del cual se desprende que este organismo público ejercerá un total de 2 mil 174 millones 390 mil 305 pesos.

El Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, detalló que de dicho monto presupuestal, mil 12 millones 23 mil 259 pesos corresponden a gastos de operación del Programa Ordinario; 556 millones 491 mil 458 pesos, a gastos para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; 12 millones 321 mil 218 pesos, a gastos para la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, y 593 millones 554 mil 370 pesos, al Financiamiento Público Ordinario de partidos políticos y Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Destacó que a efecto de que el IECM pueda ejercer el total de recursos solicitados en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el referido Acuerdo se contempla remitir a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación presupuestal por un monto de 587 millones 788 mil 431 pesos, como lo establece el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Autorizan casi 138 mdp para gastos de campaña en elecciones de CDMX

Debido a las elecciones de 2021, los partidos de la Ciudad de México recibirán un 30% más para gastos de campaña.

<https://www.forbes.com.mx/noticias-138-mdp-gastos-campana-elecciones-cdmx/>

Foto: Fernando Luna / Forbes México.

El Instituto Nacional Electoral de la Ciudad de México (INEE) autorizó 137,994,755 pesos para los gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes para los comicios de junio de este año.

En una sesión virtual, el Consejo General del INEE también aprobó 442, 290, 884 pesos para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la capital durante 2021.

De igual manera, dio luz verde de 13, 268,726 para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la urbe.

Al respecto, la Consejera Electoral Érika Estrada Ruíz señaló que para 2021 el monto del financiamiento público para actividades ordinarias representa un incremento de 4% en comparación con 2020; además, por ser año electoral, los institutos políticos recibirán un 30% más para gastos de campaña.

De acuerdo a lo establecido por el árbitro electoral, el financiamiento aprobado será distribuido entre todos los partidos políticos según los resultados obtenidos en los comicios anteriores; mientras, los cuatro partidos de nueva creación recibirán una cantidad equitativa.

En el caso de los candidatos independientes, el INEE estableció que les corresponde un total de 2, 653, 745 pesos, el cual se distribuirá de manera equitativa entre los aspirantes a puestos en alcaldías y diputaciones locales.

El Consejo General de dicho órgano electoral también aprobó un total de 2, 174, 390, 305 pesos para su ejercicio operativo durante 2021.

El Consejero Presidente del INEE, Mario Velázquez Miranda, aseguró que de dicho monto, 1, 012, 023, 259 pesos serán para gastos de operación del programa ordinario; 556, 491, 458 pesos para la organización del proceso electoral; 12, 321, 218 pesos para la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, y 593, 554,370 pesos para el financiamiento de partidos políticos y gastos de campaña .

Añadió que se contempla remitir a la Jefatura de Gobierno de la capital una solicitud de ampliación presupuestal de 587, 788, 431 pesos.

IECM define financiamiento público a partidos y candidaturas sin partido, para gastos de campaña y actividades ordinarias de 2021

<https://lineapolitica.com/2021/01/14/iecm-define-financiamiento-publico-a-partidos-y-candidaturas-sin-partido-para-gastos-de-campana-y-actividades-ordinarias-de-2021/>

por Redacción | Ene 14, 2021 | Columna 5, Línea Electoral

IECM define financiamiento público a partidos y candidaturas sin partido, para gastos de campaña y actividades ordinarias de 2021

COMPARTIR

40 total views, 40 views today

- Aprueba Consejo General los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a sus prerrogativas en el ámbito local.

- Determina las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante este año.

- En sesión pública virtual, fueron aprobados además los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México ejercerán este año en conjunto un total de 137 millones 994 mil 755 pesos con 98 centavos, para sus gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Así lo establece el Acuerdo mediante el cual se determina, con base en la normativa correspondiente, el monto del financiamiento público por dicho concepto, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión pública virtual.

El Consejo General del IECM aprobó además el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende a la cantidad de 442 millones 290 mil 884 pesos con 52 centavos, que serán ejercidos en conjunto por los institutos políticos con registro en la capital.

Igualmente, fue aprobado el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2021, el cual asciende de manera conjunta a la cantidad de 13 millones 268 mil 726 pesos con 54 centavos.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Érika Estrada Ruíz señaló que el cálculo de la bolsa de recursos públicos que se destinará a los partidos políticos este año, no está basado en criterios arbitrarios, sino que tiene su fundamento en un mandato constitucional y legal, y para el 2021 representa un incremento del 4% en el financiamiento público para actividades ordinarias, en comparación con 2020, y por ser año electoral, este 2021 recibirán un 30 % más para gastos de campaña.

Los tres montos aprobados por unanimidad serán distribuidos entre cada uno de los partidos políticos, con base en los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Local Ordinario inmediato anterior, mientras que los cuatro institutos políticos de recién creación ejercerán cantidades distribuidas de manera equitativa.

Específicamente, para gastos de campaña, a las candidaturas sin partido les corresponde un monto global de 2 millones 653 mil 745 pesos con 31 centavos, que serán distribuidos de manera equitativa entre las personas aspirantes que obtengan el registro correspondiente, para la elección de Alcaldías y Diputaciones locales.

Los montos que corresponden a cada uno de los partidos políticos respecto de su Financiamiento Público para este año pueden ser consultados en la página www.iecm.mx.

En la sesión pública virtual, el Consejo General del IECM aprobó también los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar a su financiamiento público, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), identificado con clave INE/CG86/2020, en cuyo considerando segundo determina que es jurídicamente factible considerar que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, como es el caso del financiamiento público, siempre y cuando los institutos políticos den su consentimiento para que alguna parte sea retenida.

Al respecto, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el referido Acuerdo tiene la finalidad de establecer los criterios para que los partidos políticos puedan renunciar a una parte de sus prerrogativas, previendo las obligaciones a las que están sujetos como entidades de interés público, por lo que al renunciar a ese derecho no significa que queden exentos de cumplir con sus obligaciones.

En tanto, el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega precisó que los Criterios obedecen al planteamiento que en su momento hicieron algunas representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, ya sea por iniciativa propia o para apoyar las finanzas públicas de la Ciudad.

En la sesión pública virtual, fue aprobado además el Acuerdo del Consejo General, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.

También fueron determinadas las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

El Consejo General aprobó además los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, del cual se desprende que este organismo público ejercerá un total de 2 mil 174 millones 390 mil 305 pesos.

El Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, detalló que de dicho monto presupuestal, mil 12 millones 23 mil 259 pesos corresponden a gastos de operación del Programa Ordinario; 556 millones 491 mil 458 pesos, a gastos para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; 12 millones 321 mil 218 pesos, a gastos para la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, y 593 millones 554 mil 370 pesos, al Financiamiento Público Ordinario de partidos políticos y Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Destacó que a efecto de que el IECM pueda ejercer el total de recursos solicitados en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el referido Acuerdo se contempla remitir a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación presupuestal por un monto de 587 millones 788 mil 431 pesos, como lo establece el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

“Injusto que las y los naturalizados no puedan acceder a cargos públicos”: IECM

◆ El consejero electoral Ernesto Ramos señaló que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos

[Redacción]

Ernesto Ramos Mega, consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), calificó como injusto y discriminatorio que las personas naturalizadas mexicanas no puedan acceder a cargos públicos, así lo dijo durante la conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora *Strategia Electoral*.

En el encuentro virtual, el consejero presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Mencionó que con el apoyo de *Strategia Electoral* promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.



Discriminatorio, impedir acceso de naturalizados a cargos: Ramos

El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, aseguró que es discriminatorio e injusto que las personas naturalizadas no puedan acceder a determinados cargos públicos y recordó su propio caso, pues tuvo que litigar para acceder a este órgano electoral, por haber nacido en Argentina.

Durante el quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora Strategia Electoral, el consejero precisó que promovió un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.



Discriminatorio e injusto que las y los naturalizados no accedan a determinados cargos públicos: Consejero del IECM

<https://www.contrareplica.mx/nota-Discriminatorio-e-injusto-que-las-y-los-naturalizados-no-accedan-a-determinados-cargos-publicos-Consejero-del-IECM202114149>

Ciudades jueves 14 de enero de 2021 - 11:20



El Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, y especialistas en la materia, celebraron la Conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora “Estrategia Electoral”.

En el encuentro virtual, el Consejero Ernesto Ramos Mega presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Con el apoyo de Estrategia Electoral promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

Dijo que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.

Señaló que esta es una conceptualización anacrónica, discriminatoria y prejuiciosa, que tiende a ver al extranjero como si fuera un enemigo o un peligro al que no se le permite ni siquiera participar en el cómputo de los votos de una casilla electoral, porque se piensa que podría manipular el resultado para beneficiar a un Estado externo; esto resulta realmente absurdo.

Refirió que hay alrededor de 72 mil 000 personas naturalizadas en el Padrón Electoral; sin embargo, advirtió que la permanencia de estos requisitos es porque afecta a pocas personas y porque es un tema que no ha trascendido, pero que se debe analizar.

Además, hubo una conferencia magistral a cargo del Coordinador General de la Carrera en Derecho en ITESO, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, Marcos del Rosario

Rodríguez; así como las ponencias por parte de la Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C., Rita Bell López Vences; el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Francisco Rojas; el Diputado federal, Alejandro Viedma; y por parte de Strategia Electoral, Rafael Cruz.

Discriminatorio e injusto que las y los naturalizados no puedan acceder a determinados cargos públicos: Consejero del IECM, Ernesto Ramos Mega

<https://hojaderutadigital.mx/discriminatorio-e-injusto-que-las-y-los-naturalizados-no-puedan-acceder-a-determinados-cargos-publicos-consejero-del-iecm-ernesto-ramos-mega/>

enero 14, 2021



Con la participación del Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, y especialistas en la materia, se llevó a cabo la Conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora “Strategia Electoral”.

En el encuentro virtual, el Consejero Ernesto Ramos Mega presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Mencionó que con el apoyo de Strategia Electoral promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.

Señaló que esta es una conceptualización anacrónica, discriminatoria y prejuiciosa, que tiende a ver al extranjero como si fuera un enemigo o un peligro al que no se le permite ni siquiera participar en el cómputo de los votos de una casilla electoral, porque se piensa que podría manipular el resultado para beneficiar a un Estado externo; esto resulta realmente absurdo.

Refirió que hay alrededor de 72,000 personas naturalizadas en el Padrón Electoral; sin embargo, advirtió que la permanencia de estos requisitos es porque afecta a pocas personas y porque es un tema que no ha trascendido, pero que se debe analizar.

Durante el encuentro virtual también se presentó una conferencia magistral a cargo del Coordinador General de la Carrera en Derecho en ITESO, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, Marcos del Rosario Rodríguez; así como las ponencias por parte de la Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C., Rita Bell López Vences; el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Francisco Rojas; el Diputado federal, Alejandro Viedma; y por parte de Strategia Electoral, Rafael Cruz.

Discriminatorio que naturalizados no puedan acceder a cargos públicos: Consejero IECM

<http://www.mexicoinforma.mx/nacional/discriminatorio-que-naturalizados-no-puedan-acceder-a-cargos-publicos-consejero-iecm/>

por [Mexico Informa](#) | Ene 14, 2021 | [Al Momento](#), [Carrusel](#), [Nacional](#) | [0 Comentarios](#)



Con la participación del Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, y especialistas en la materia, se llevó a cabo la Conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora “Strategia Electoral”.

En el encuentro virtual, el Consejero Ernesto Ramos Mega presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Mencionó que con el apoyo de Strategia Electoral promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.

Señaló que esta es una conceptualización anacrónica, discriminatoria y prejuiciosa, que tiende a ver al extranjero como si fuera un enemigo o un peligro al que no se le permite ni siquiera participar en el cómputo de los votos de una casilla electoral, porque se piensa que podría manipular el resultado para beneficiar a un Estado externo; esto resulta realmente absurdo.

Refirió que hay alrededor de 72,000 personas naturalizadas en el Padrón Electoral; sin embargo, advirtió que la permanencia de estos requisitos es porque afecta a pocas personas y porque es un tema que no ha trascendido, pero que se debe analizar.

Durante el encuentro virtual también se presentó una conferencia magistral a cargo del Coordinador General de la Carrera en Derecho en ITESO, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, Marcos del Rosario Rodríguez; así como las ponencias por parte de la Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C., Rita Bell López Vences; el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Francisco Rojas; el Diputado federal, Alejandro Viedma; y por parte de Strategia Electoral, Rafael Cruz.

Discriminatorio e injusto que las y los naturalizados no puedan acceder a determinados cargos públicos



Foto: Cortesía|MNE

<https://mexiconuevaera.com/cdmx/2021/01/14/discriminatorio-e-injusto-que-las-y-los-naturalizados-no-puedan-acceder-determinados>

[Por Sarahi Velasco](#)

[CDMX](#)

14-01-2021

Con la participación del Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, y especialistas en la materia, se llevó a cabo la Conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora “Strategia Electoral”.

En el encuentro virtual, el Consejero Ernesto Ramos Mega presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Mencionó que con el apoyo de Strategia Electoral promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.

Señaló que esta es una conceptualización anacrónica, discriminatoria y prejuiciosa, que tiende a ver al extranjero como si fuera un enemigo o un peligro al que no se le permite ni siquiera participar en el cómputo de los votos de una casilla electoral, porque se piensa que podría manipular el resultado para beneficiar a un Estado externo; esto resulta realmente absurdo.

Refirió que hay alrededor de 72,000 personas naturalizadas en el Padrón Electoral; sin embargo, advirtió que la permanencia de estos requisitos es porque afecta a pocas personas y porque es un tema que no ha trascendido, pero que se debe analizar.

Durante el encuentro virtual también se presentó una conferencia magistral a cargo del Coordinador General de la Carrera en Derecho en ITESO, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, Marcos del Rosario Rodríguez; así como las ponencias por parte de la Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C., Rita Bell López Vences; el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Francisco Rojas; el Diputado federal, Alejandro Viedma; y por parte de Strategia Electoral, Rafael Cruz.

Discriminatorio e injusto que las y los naturalizados no puedan acceder a determinados cargos públicos: Consejero del IECM, Ernesto Ramos Mega

<https://pokerpolitico.com.mx/index.php/2021/01/14/discriminatorio-e-injusto-que-las-y-los-naturalizados-no-puedan-acceder-a-determinados-cargos-publicos-consejero-del-iecm-ernesto-ramos-mega/>

Por: Enrique López Ocampo

Ciudad

Enero 14, 2021



Con la participación del Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, y especialistas en la materia, se llevó a cabo la Conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora “Strategia Electoral”.

En el encuentro virtual, el Consejero Ernesto Ramos Mega presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Mencionó que con el apoyo de Strategia Electoral promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.

Señaló que esta es una conceptualización anacrónica, discriminatoria y prejuiciosa, que tiende a ver al extranjero como si fuera un enemigo o un peligro al que no se le permite ni siquiera participar en el cómputo de los votos de una casilla electoral, porque se piensa que podría manipular el resultado para beneficiar a un Estado externo; esto resulta realmente absurdo.

Refirió que hay alrededor de 72,000 personas naturalizadas en el Padrón Electoral; sin embargo, advirtió que la permanencia de estos requisitos es porque afecta a pocas personas y porque es un tema que no ha trascendido, pero que se debe analizar.



Durante el encuentro virtual también se presentó una conferencia magistral a cargo del Coordinador General de la Carrera en Derecho en ITESO, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, Marcos del Rosario Rodríguez; así como las ponencias por parte de la Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C., Rita Bell López Vences; el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Francisco Rojas; el Diputado federal, Alejandro Viedma; y por parte de Strategia Electoral, Rafael Cruz.

Considera consejero del IECM discriminatorio e injusto que las y los naturalizados no puedan acceder a determinados cargos públicos

<https://www.voragine.com.mx/2021/01/14/considera-consejero-del-iecm-discriminatorio-e-injusto-que-las-y-los-naturalizados-no-puedan-acceder-a-determinados-cargos-publicos/>

Por voragine -14 enero, 20210

Ciudad de México, México.– Con la participación del Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, y especialistas en la materia, se llevó a cabo la Conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora “Strategia Electoral”.

En el encuentro virtual, el Consejero Ernesto Ramos Mega presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Mencionó que con el apoyo de Strategia Electoral promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.

Señaló que esta es una conceptualización anacrónica, discriminatoria y prejuiciosa, que tiende a ver al extranjero como si fuera un enemigo o un peligro al que no se le permite ni siquiera participar en el cómputo de los votos de una casilla electoral, porque se piensa que podría manipular el resultado para beneficiar a un Estado externo; esto resulta realmente absurdo.

Refirió que hay alrededor de 72,000 personas naturalizadas en el Padrón Electoral; sin embargo, advirtió que la permanencia de estos requisitos es porque afecta a pocas personas y porque es un tema que no ha trascendido, pero que se debe analizar.

Durante el encuentro virtual también se presentó una conferencia magistral a cargo del Coordinador General de la Carrera en Derecho en ITESO, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, Marcos del Rosario Rodríguez; así como las ponencias por parte de la Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C., Rita Bell López Vences; el

Consejero del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Francisco Rojas; el Diputado federal, Alejandro Viedma; y por parte de Strategia Electoral, Rafael Cruz.

DISCRIMINATORIO QUE NATURALIZADOS NO ACCEDAN A CARGOS

<https://prensaanimal.com/discriminatorio-que-naturalizados-no-accedan-a-cargos/>

viernes, enero 15, 2021

Con la participación del Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, y especialistas en la materia, se llevó a cabo la Conferencia magistral y panel: “5 años, 5 casos, 5 litigios estratégicos” en el marco del quinto aniversario de la clínica de litigio electoral de la consultora “Strategia Electoral”.

Discriminatorio que naturalizados no accedan a cargos

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos

En el encuentro virtual, el Consejero Ernesto Ramos Mega presentó la ponencia “Naturalización en el caso de consejeras y consejeros electorales locales”, en la que se refirió a su experiencia personal para acceder a un lugar como consejero en el Consejo General del IECM, toda vez que estaba impedido legalmente debido a que nació en Argentina.

Mencionó que con el apoyo de Strategia Electoral promovieron un litigio estratégico para concursar por dicho cargo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Éste determinó permitir su participación ya que contaba con el conocimiento específico y detallado de la materia electoral, además de que vive en este país desde los cuatro años y cuenta con la nacionalidad mexicana.

En su intervención reconoció que en la legislación electoral existen requisitos sumamente discriminatorios para acceder a ciertos cargos, como es el caso de las y los funcionarios de casillas o consejeras y consejeros electorales, quienes deben tener la nacionalidad mexicana por nacimiento.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto, resulta hasta ofensivo que la restricción para acceder un cargo público, se funde en la creencia de que las personas no nacidas en territorio nacional carecen de sentido patriótico y de compromiso con la sociedad y el Estado mexicano.

Señaló que esta es una conceptualización anacrónica, discriminatoria y prejuiciosa, que tiende a ver al extranjero como si fuera un enemigo o un peligro al que no se le permite ni siquiera participar en el cómputo de los votos de una casilla electoral, porque se piensa que podría manipular el resultado para beneficiar a un Estado externo; esto resulta realmente absurdo.

Reiteró que este impedimento es discriminatorio e injusto, pues al analizar e investigar las motivaciones y discusiones al respecto.

Refirió que hay alrededor de 72,000 personas naturalizadas en el Padrón Electoral; sin embargo, advirtió que la permanencia de estos requisitos es porque afecta a pocas personas y porque es un tema que no ha trascendido, pero que se debe analizar.

Durante el encuentro virtual también se presentó una conferencia magistral a cargo del Coordinador General de la Carrera en Derecho en ITESO, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, Marcos del Rosario Rodríguez; así como las ponencias por parte de la

Directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C., Rita Bell López Vences; el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Francisco Rojas; el Diputado federal, Alejandro Viedma; y por parte de Strategia Electoral, Rafael Cruz.

IECM organiza taller para promover el voto chilango en el extranjero

Si eres chilango y vives en el extranjero tienes hasta el 10 de marzo para registrarte en la lista nominal y ejercer tu voto el 6 de junio

<https://tured.capital/2021/01/13/iecm-organiza-taller-para-promover-el-voto-chilango-en-el-extranjero/>

Por [Redacción Tu Red Capital](#)

13 enero, 2021 18:25

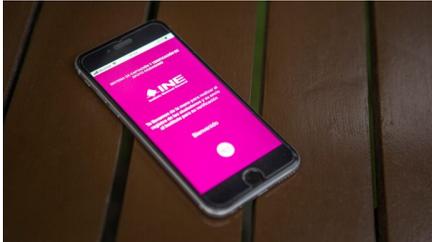


Foto: IECM

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), junto con el Instituto Nacional Electoral (INE), organizaron un taller para promover el voto chilango en el extranjero, y permitir a los capitalinos residentes en otros países dar su voto en las elecciones del 2021.

Este taller del IECM tuvo el propósito de impulsar la credencialización y el registro para votar en la Ciudad de México desde el extranjero, dirigido a población residente en otros países y personas con liderazgo migrante.

Durante el taller se explicó paso a paso el proceso para registrarse y poder votar en las elecciones del próximo 6 de junio, en donde se elegirán alcaldes, legisladores y concejales de la CDMX.

“No sólo queremos enviar remesas, también queremos enviar votos”, indicaron algunos de los participantes en el taller de promoción del voto chilango en el extranjero, quienes tienen hasta el 10 de marzo para registrarse en la lista nominal.

Regístrate para votar desde el extranjero en las #Elecciones2021



Foto: IECM

Los chilangos residentes en el extranjero deben contar con su credencial del INE para poder registrarse y votar en las elecciones del 2021, además, podrán postularse como candidatos o candidatas de la Diputación Migrantes, y así representar a su comunidad en el Congreso de la Ciudad de México.

De acuerdo con datos del INE, hasta ahora se han registrado 9 mil 216 solicitudes de mexicanos que quieren emitir su voto el 6 de junio en todo el país, de las cuales el 35.32% corresponden a chilangos que emitirán su voto en el extranjero, es decir 3 mil 255 personas.

De acuerdo con la consejera del [IECM](#) Erika Estrada Ruiz, este tipo de talleres permiten ejercer a los connacionales en otros países sus derechos político-electorales, y es una forma de mantener el vínculo permanente entre ciudadanía mexicana residente en el extranjero y su país.

Este es el mapa electoral para las elecciones del 2021 en la CDMX: esto es lo que se juega

Para las elecciones del 2021 en la CDMX están en juego 242 cargos públicos, este es el mapa de las fuerzas políticas actuales.

<https://www.adn40.mx/poder/video/videos/2021-01-14-13-07/este-es-el-mapa-electoral-para-las-elecciones-del-2021-en-la-cdmx-esto-es-lo-que-se-juega>

14 enero, 2021

Redacción ADN40

Poder

COMPARTIR

Facebook

Tweet

Para las elecciones intermedias que se realizarán el 6 de junio, en la Ciudad de México (CDMX) están en juego las 16 alcaldías, 160 concejales y 66 diputaciones del Congreso de la CDMX; este es el mapa electoral rumbo a las elecciones 2021.

Algunos partidos ya acordaron ir en candidaturas comunes y podrán registrar la lista con los nombres de sus candidatos hasta la primera semana de marzo.

Así queda el calendario:

Del 17 de febrero al 3 de marzo.- Los candidatos de partidos así como los independientes deberán registrar sus plataformas electorales en un documento donde darán a conocer sus propuestas y programas de acción.

Del 8 al 15 de marzo.- Los aspirantes -con y sin partido- deberán presentar su solicitud de candidatura para contender por una diputación, una alcaldía o un lugar en los consejos de las alcaldías.

Del 11 al 15 de marzo.- Los partidos que presenten a un candidato en común deberán presentar la solicitud de registro.

El 3 de abril.- Es el límite para dar a conocer los resultados de las candidaturas comunes así como las solicitudes de candidaturas independientes aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En la actualidad el mapa electoral de la Ciudad de México (CDMX) se conforma de la siguiente manera.

El Congreso de la capital está integrado por 66 diputados. Las fracciones parlamentarias son las siguientes:

Movimiento de Regeneración Nacional, (Morena) tiene 34 legisladores.

Partido Acción Nacional, (PAN) tiene 11.

Partido de la Revolución Democrática, (PRD) tiene 5 escaños.

El Partido Revolucionario Institucional, (PRI) tiene 4 diputados.

El Partido del Trabajo, (PT) tiene 3 legisladores.

Partido Encuentro Social, (PES) tiene 2.

Y un diputado del Partido Verde Ecologista de México, (PVEM)

Además, 11 alcaldías de la CDMX son gobernadas por Morena, 2 por el PRD, una por Movimiento Ciudadano, una por PRI y una por PAN.

La noticia por todos los medios. Descarga nuestra app

Imo

Denuncian a Contralor del IECM

VÍCTOR JUÁREZ

Sumado a las críticas por los nombramientos del Congreso capitalino en diciembre de 2020, un particular denunció al nuevo titular del Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de la Ciudad (IECM), a quien señaló por estar bajo investigación del Instituto Nacional Electoral (INE) y de carecer de experiencia.

Esta semana, el denunciante, quien también participó en la selección del cargo, señaló a Francisco Calvario Guzmán por ser indagado por parte de la Dirección de Investigaciones y Responsabilidades del INE y de la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJ) por conductas contrarias a la ley.

“Existían ya varios antecedentes de que esta persona estaba bajo investigación de varios delitos, en instancias penales y administrativas, por lo que las responsables, en un ánimo de aferración, nombraron ilegalmente a la misma persona sólo por sus acuerdos políticos y sin considerar la legalidad”, denunció el particular en un escrito ante el Tribunal Electoral de la CDMX.

Entre los antecedentes mencionados, están las carpetas CI-FIDCSP/8/UI-8-1C/D/00206/06/2020, en la Fiscalía de Delitos Cometidos por Servidores Públicos; sin embargo, otro de los señalamientos es por la falta de experiencia.

“No se desprende de ninguna parte que haya laborado en ningún área del Instituto Electoral de la Ciudad de México”, cita el documento.

Escrito de denuncia

“En el currículum vitae, mismo que presentó en versión pública ante las responsables, no se desprende de ninguna parte (...) que cuente con mínima experiencia en materia electoral”.

